



**Una especie en peligro debido a la sobreexplotación y a la destrucción del litoral**

# El dátíl de mar

## APNAL-Ecologistas en Acción

*Esta especie, con una curiosa biología, es muy apreciada como marisco, motivo por el que la masiva recolección a la que es sometida está poniendo en peligro su supervivencia en muchas áreas costeras. Por otro lado, la contaminación de las aguas litorales, la urbanización masiva y la agresivas obras públicas en nuestras costas aumentan los problemas para la regeneración de las poblaciones.*

**E**l dátíl de mar (*Lithophaga lithophaga*) es un molusco bivalvo de la familia Mytilidae presente en el Mediterráneo y costas atlánticas orientales. Su nombre científico, “comedor de piedra”, nos da una idea de su vida y costumbres. Su hábitat marino está formado por sustratos marinos rocosos calcáreos que perfora lentamente mediante la segregación de ácidos. Su forma, tamaño y coloración recuerdan al dátíl de palmera y de ahí su denominación. Normalmente vive a profundidades que oscilan entre 0-25 metros y se trata de una especie con sexos separados (individuos macho y hembra).

Encontramos dátiles de mar en todas las zonas rocosas calcáreas litorales del Mediterráneo y Atlántico (desde Portu-

gal hasta Angola), donde se fija cuando es una pequeña larva y procede a una estrecha perforación (algunos centímetros) por medio de un efecto conjunto de rotación y segregación de ácidos, que van erosionando y reblandeciendo la roca. Una vez instalada en su interior, este pequeño orificio le permite respirar y alimentarse para crecer (por el mismo sistema anterior) en profundidad, formando galerías prácticamente imperceptibles si no se rompe la roca. La horadación de la roca se producirá de forma lenta y dependerá de variables complejas donde se conjugan factores como el alimento, la temperatura, la calidad de las aguas, etc., llegando a vivir más de 50 años. Sus tasas de fecundidad son elevadas: una hembra de 7 cm de largo puede desovar hasta 5 millones de huevos entre los meses de julio y octubre, los cuales deberán ser fecundados con esperma de los machos para su viabilidad y dispersados por las corrientes.

### Problemas del dátíl de mar

**Su lento crecimiento.** Suele crecer, en los años favorables, de 3-4 mm/año con lo que un ejemplar de 5 cm tarda en alcanzar esta dimensión alrededor de 13-15 años. Esta circunstancia es un dato negativo para la regeneración natural de la especie en caso de problemas por excesiva extracción, como sucede en la actualidad.

**Su extracción.** Se trata de un molusco muy apreciado por su agradable sabor y por ello ha sido capturado implacablemente desde hace más de 50 años, sobre todo en amplias zonas litorales de Italia, Grecia, Croacia y España (especialmente en Cataluña y Comunidad Valenciana). Para extraerlo se debe romper la roca y capturarlos uno a uno sacándolos de sus galerías. Con ello, lo que facilitamos es la destrucción de todo su nicho ecológico, fomentamos la erosión del litoral y rompemos el equilibrio ecológico del roquedo submarino sobre el que se asienta. Para su extracción antiguamente se utilizaban escarpes y martillos, pues se recogía artesanalmente con un impacto ambiental bajo. Pero con el progreso tecnológico y la intensa demanda se fueron incorporando martillos neumáticos, escafandras, botellas de submarinismo y hasta se llegaron a utilizar explosivos, situación por la que en los años 90 había extensas zonas del litoral mediterráneo –localizadas al sur de Tarragona y al norte de Castellón– totalmente esquilmas.

**La destrucción de su hábitat.** No sólo está provocada por su captura, sino que también existen otras afecciones provocadas por el turismo. Nos estamos refiriendo fundamentalmente a la regeneración de playas y a la construcción de infraestructuras litorales (puertos deportivos, macroubanizaciones, etc.), que causan graves impactos hacia el medio marino por destrucción de roquedos, vertidos de aguas residuales y residuos sólidos, etc. Son ya incontables las actuaciones promovidas por las administraciones tendentes a potenciar la afluencia masiva de turistas, con la modificación del aspecto de nuestra costa y el vertido de ingentes cantidades de toneladas de arenas de machaqueo de materiales calizos, que provocan persistentes fenómenos de turbidez con las consabidas mermas en el zooplancton y fitoplancton marino (o sea, pérdida de alimento); se llega incluso a intentar formar playas de arena donde nunca las hubo, con el sepultado de extensas zonas de roquedos y guijarros, hábitat idóneo para los dátiles de mar; además del aumento de la contaminación de las aguas marinas por vertidos y otras problemáticas.

**Los contaminantes.** Las deficientes políticas de depuración de aguas residuales aplicadas hasta la fecha en España y la habi-

**APNAL-Ecologistas en Acción,**  
vinaros@eapv.org  
Agradecemos la colaboración  
de Ramón M. Álvarez Halcón, miembro  
de la Sociedad Española de Malacología.



**1. Postal editada por APNAL-Ecologistas en Acción para concienciar sobre los efectos de la extracción abusiva de dátilos de mar.**

**2. Las intervenciones duras en la costa limitan el hábitat del dátil de mar.**

FOTO: APNAL-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN.

**3. El alto precio que los dátilos de mar alcanzan en los mercados dificulta la reducción de sus capturas.**

FOTO: RAMÓN ÁLVAREZ HALCÓN.

**4. Las costas rocosas calizas son el hábitat más adecuado para el dátil de mar.**

FOTO: APNAL-ECOLOGISTAS EN ACCIÓN.

tual situación de dilución de contaminantes líquidos en el mar u océanos por parte de buena parte de los países litorales, fomentan una pérdida paulatina de la calidad de las aguas marinas. Esta situación se agrava en el Mediterráneo al ser un mar casi cerrado y servir actualmente como cloaca para todos los países de su arco. Estas circunstancias afectan en gran medida a la regeneración natural del dátil de mar porque sus larvas son muy sensibles a los detergentes, contaminantes y otros agentes xenobióticos.

**El consumo.** La principal causa de la situación insostenible que vive el dátil de mar está provocada por la enorme demanda que tiene en muchas zonas de España. Hoy en día se están llevando enormes cantidades de dátilos no sólo a zonas litorales del levante español, sino también a grandes ciudades como Zaragoza, Barcelona o Madrid, donde es apreciado como un marisco de calidad. Parece ser que el consumidor sigue mostrándose ajeno a la situación de la especie, bien por pasividad, falta de información o negligencia, situación que debería corregirse con auténticas medidas de educación e información, que moderen el consumo y no fomenten la degradación del litoral ni la extinción de la especie.

### Zonas de mayor extracción

En España las mejores zonas *datileras* se han situado tradicionalmente al sur de la provincia de Tarragona (con sus máximos exponentes en las poblaciones de San Carlos de la Rápita y Alcanar-Las Casas de Alcanar), al norte de la provincia de Castellón, comarca del Baix Maestrat (localidades como Vinaròs, Benicarló,

Peñíscola y Alcossebre) y en las Baleares. En estas zonas es donde también existe un mayor consumo y demanda, y el dátil es usado como reclamo gastronómico para el turismo.

En la actualidad y con las medidas legales de conservación y prohibición de su captura en múltiples comunidades autónomas, su extracción ya no es tan abundante, aunque sigue siendo una práctica habitual. Numerosas personas siguen vendiendo dátilos en locales de las zonas de mayor consumo, camuflándolos como procedentes de importaciones de países del norte de África (Marruecos y Argelia fundamentalmente). Y aquí surge otro dilema, pues no sólo hemos extrapolado la problemática a otras zonas que no gozan de ningún tipo de protección y que no cumplen ningún convenio de conservación, sino que además sirven para camuflar las extracciones españolas con documentos aduaneros de importación de pescado y marisco del norte de África. Si a esto le unimos que en las zonas norteafricanas litorales los controles sanitarios son muy deficientes (a la vez que fraudulentos, puesto que la especie está protegida) y que los envíos no reúnen las condiciones higiénico-sanitarias necesarias, las intoxicaciones por ingestión de este molusco están a la orden del día. De hecho, la situación se cataloga como de auténtico contrabando con la especie. También existe un floreciente mercado de recolección en otras comunidades autónomas vírgenes (como Murcia o Almería) donde no se vigila, no se consume y la permisividad es total a pesar de la normativa europea de protección.



## ¿Hay soluciones?

Las soluciones podrían ser múltiples y deberían adoptarse en muy diversos ámbitos. Irían desde la aplicación de verdaderas políticas de depuración de aguas residuales, la creación de centros de investigación para la reproducción en cautividad o controlada de la especie, la colocación de arrecifes artificiales en fondos marinos con bloques de piedra caliza, la creación de auténticas reservas marinas para diferentes tramos del litoral que actúen como regeneradores naturales, la prohibición de la pesca en zonas distintas a las de su explotación sostenible, la prohibición del comercio con otros países litorales que no ratifiquen los convenios de protección y conservación, la persecución del contrabando, cupos de consumo, la información y concienciación ciudadana sobre la problemática, etc. Pero no nos engañemos, muchas de ellas son de difícil viabilidad y eficacia dada la conducta del ser humano que no respeta nada y tiende a ser bastante *tramposo* en todos los temas que conlleven un lucro económico.

Y ¿qué hacen las autoridades para velar por su conservación, protección y regeneración? Realmente muy poco. La mayoría de las denuncias administrativas cursadas ante organismos (Ministerios, Consejerías, Ayuntamientos, etc.) no son contestadas o bien son archivadas tras ser respondidas con evasivas. Tan sólo el Seprona se *moja* en el tema (hace denuncias, decomisos y requisados tras pescas ilegales) pero dada su escasa plantilla y la enorme permisividad de las administraciones y juzgados, la mayor parte de las denuncias y actuaciones se archivan u olvidan rápidamente; otras veces el asunto se salda con el pago de una módica multa que sigue haciendo rentable la pesca.

Bajo estas tremendas condicionantes no queda más remedio que mantenerse firmes y prohibir tanto su recolección como su consumo; modificar las leyes sobre pesca-marisqueo para que no incluyan a la especie en su regulación-explotación; prohibir importaciones provenientes de otros países; pedir la inclusión de la especie en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas bajo la categoría de vulnerable; tipificar las infracciones e incluirlas como delito ecológico; publicar listas de restaurantes que vendan dátiles de mar; realizar auténticas campañas de educación ambiental, campañas sanitarias y de protección del consumidor, etc. 🌿



4

## Protección legal de los dátiles de mar

**Directiva de Hábitats.** Figura incluida en el apartado a) Fauna, del Anexo IV "Especies animales y vegetales de interés comunitario que requieren una protección estricta" del Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (modificado por el RD 1193/1998). El artículo 10 del RD 1997/1995, establece que las "especies animales y vegetales que, respectivamente, figuran en los apartados a) y b) del anexo IV de este Real Decreto, gozarán de las medidas de protección establecidas en los artículos contenidos en el Título IV de la Ley 4/1989, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y en el Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas." Pero resulta incomprensible que para el caso de *Lithophaga lithophaga* no se puede aplicar lo dispuesto en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas ya que el Estado español aún no ha incluido esta especie en alguna de las categorías concretas de amenaza previstas en dicho catálogo.

**Convenio de Berna.** Incluida en el Anejo II "Especies de fauna estrictamente protegidas". Este convenio es un instrumento de ratificación del Convenio relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y del Medio Natural en Europa (BOE nº 235, de 01/10/1986), última enmienda adoptada por el Comité Permanente el 5 de diciembre de 1997 (en vigor a partir del 6 de marzo de 1998) que afecta a las poblaciones de *L. lithophaga* situadas sólo en el mar Mediterráneo (BOE nº 136, 08/06/1999). Esta exigencia de protección estricta establecida por el Convenio de Berna para *L. lithophaga* no se está aplicando en el Estado español, en la medida en que esta especie sigue sin protección efectiva al, como ya se ha mencionado, no estar incluida en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas con una categoría concreta. Entre las partes contratantes de este convenio también figuran los países mediterráneos africanos, que deben ratificarlo y cumplirlo.

**Convenio de Barcelona.** Incluida en el Anexo II "Lista de especies en peligro o amenazadas". Este convenio es un instrumento de ratificación del Protocolo sobre las zonas especialmente protegidas y la diversidad biológica en el Mediterráneo y anexos, adoptado en Barcelona el 10 de junio de 1995 y en Montecarlo el 24 de noviembre de 1996, respectivamente (BOE nº 302, de 18/12/1999). Esta exigencia de protección estricta establecida por el Convenio de Barcelona para *L. lithophaga* no se está aplicando en España por el mismo motivo que en los casos anteriores. Entre las partes contratantes de este convenio también figuran los países mediterráneos africanos, que deben ratificarlo y cumplirlo.